

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO 2013.

Articulo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs.As., convenio para el dictado de la Carrera de enfermería Universitaria, en un todo de acuerdo al modelo que se adjunta al presente proyecto.

Articulo 2do: Créase la partida dentro de la Finalidad II - programa 2 - Atención Medica Unidades con Internación Capacitación del Personal por la suma de Pesos ocho Mil (\$8.000), para atender los gastos que dicho convenio origine.

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE ABRIL DE 2000.